

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 41.760.000 € (6.948.279.360 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente, al de la publicación del anuncio.

Granada, 18 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8051/AT). (PP. 1092/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.U., con domicilio social en Vitoria, Portal de Gamarra núm. 40, 01013, con CIF: A-80477144, y a efectos de notificación en Sevilla, Avda. San Francisco Javier núm. 15-4.ª planta, 41005.

Objeto de la información pública: Modificación anteproyecto parque eólico Marquesado del Zenete, consistente en reubicación y cambio de modelo y número de aerogeneradores.

Antecedentes: La solicitud primitiva fue sometida a trámite de información pública en BOJA núm. 36, de 26 de marzo de 2002 y en BOP de Granada núm. 66, de 22 de marzo de 2002.

Con fecha 29 de enero de 2003 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente emite Declaración de Impacto Ambiental favorable.

Con fecha 1 de julio de 2003 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente emite informe indicando que no le es de aplicación lo preceptuado en el artículo 2.1 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por el Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, en el sentido de que la modificación del anteproyecto del Parque Eólico Marquesado del Zenete objeto del presente anuncio no requiere nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Características: Parque Eólico denominado «Marquesado del Zenete», de 34,85 MW, situado en el término municipal de Huéneja (Granada).

- 17 Aerogeneradores Gamesa de 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

- 1 Aerogenerador Gamesa de 850 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 58 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.642 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 45/55/65 m de altura.

- 17 Centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- 1 Centro de transformación de 900 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.
- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definido por Cía. Eléctrica punto de conexión y definidas las instalaciones priorizadas de acuerdo con la Orden de 30 de septiembre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico publicada en BOJA el 24 de octubre de 2002.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 27.770.000 € (4.620.539.220 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Villamena núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7969-AT). (PP. 1088/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Sistemas Energéticos del Sur, S.A., con domicilio social en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 15, 4.ª planta, 41005, con CIF: A-91296707.

Objeto de la información pública: Modificación anteproyecto parque eólico Las Llanadas, consistente en reubicación y cambio de modelo y número de aerogeneradores.

Antecedentes: La solicitud primitiva fue sometida a trámite de información pública en BOJA núm. 30 de 12 de marzo 2002 y en BOP de Granada núm. 58 de 13 de marzo de 2002.

Características: Parque Eólico denominado «Las Llanadas», de 50 MW, situado en los términos municipales de El Valle, Los Guájares y El Pinar (Granada).

- 25 Aerogeneradores Gamesa de 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

- 25 Centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definido por Cía. Eléctrica punto de conexión y definidas las instalaciones priorizadas de acuerdo con la Orden de 30 de septiembre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico publicada en BOJA el 24 de octubre de 2002.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 41.020.000 € (6.825.000.000 de ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.836/AT). (PP. 1093/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Gamesa Energía S.A., con domicilio social en Vitoria, Portal de Gamarra núm. 40, 01013, con CIF: A-80477144, y a efectos de notificación en Sevilla, Avda. San Francisco Javier núm. 15-4.ª planta, 41005.

Características: Parque Eólico denominado «Caniles», de 50 MW, situado en el término municipal de Caniles (Granada).

- 25 Aerogeneradores Gamesa de 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

- 25 Centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.
- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definido por Cía. Eléctrica punto de conexión.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 41.020.000 € (6.825.153.720 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7965-AT). (PP. 1086/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000 de

1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Sistemas Energéticos del Sur, S.A., con domicilio social en Sevilla, Avda. San Francisco Javier núm. 15-4.ª planta, 41005, con CIF: A-91296707.

Objeto de la información pública: Modificación anteproyecto parque eólico El Conjuero, consistente en reubicación y cambio de modelo y número de aerogeneradores.

Antecedentes: La solicitud primitiva fue sometida a trámite de información pública en BOJA núm. 30, de 12 de marzo de 2002 y en BOP de Granada núm. 58, de 13 de marzo de 2002.

Características: Parque Eólico denominado «El Conjuero», de 18,70 MW, situado en los términos municipales de Lújar, Gualchos, Motril y Vélez de Benaudalla (Granada).

- 22 Aerogeneradores Gamesa de 850 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 52 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.124/1642 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 45/55/65 m de altura.

- 22 Centros de transformación de 900 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definido por Cía. Eléctrica punto de conexión y definidas las instalaciones priorizadas de acuerdo con la Orden de 30 de septiembre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico publicada en BOJA el 24 de octubre de 2002.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 15.340.000 € (2.552.550.000 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.837/AT). (PP. 1094/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Gamesa Energía, S.A., con domicilio social en Vitoria, Portal de Gamarra, núm. 40 01013, con CIF: